MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA
"Dr. FRANCISCO CONTRERAS CAMPOS"

REPUBLICA DEL PERU

Nº 043-2022-OEA-INO

Resolución Administrativa

Lima, 26 de agosto de 2022

VISTO:

La, Resolución Directoral N°028-2020-INO-D, la Resolución Directoral N°0015-2021-EF/54.01; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N°028-2020-INO-D, de fecha 28 de enero de 2020, Dirección General del Instituto Nacional de Oftalmología, aprobó la Directiva Administrativa N°002-INO/2020/OEA "Directiva Administrativa de Toma de Inventario Físico de Bienes Patrimoniales y de Existencias del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos", cuya finalidad es normar las disposiciones que deben cumplir todas las áreas del INO, así como los servicios y departamentos asistenciales, oficinas administrativas, Almacén Central, Almacén Especializado de Farmacia, con el fin de asegurar el uso correcto, la integridad física y la permanencia de los bienes, así como la conservación de aquellos que son considerados patrimonio de la Institución;

INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA Dr. Francisco Contreras Campos V°B° OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN C. ESCALANTE

Que, en el marco de las facultades de la Dirección General de Abastecimiento, establecidas en el Decreto Legislativo N°1439, referidas a la aprobación de la normatividad y los procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Abastecimiento, dicha Dirección aprueba la Directiva N°0006-2021-EF/54.01 con Resolución Directoral N°0015-2021-EF/54.01 del 26 diciembre de 2021, "Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento"

Que, la precitada Directiva, en su numeral 31.1 del Art. 31°, establece que "Es obligación de la OGA gestionar el inventario de sus bienes muebles patrimoniales cada año, con fecha de cierre al 31 de diciembre", por su parte el numeral 32.1 del Art.32°, establece que "La Comisión de Inventario es designada por la OGA mediante resolución y está constituida como mínimo, por los siguientes representantes: a) Un representante de la OGA, b) Un representante de la Ofi cina de Contabilidad o quien haga sus veces y c) Un representante de la Oficina de Abastecimiento ~~o quien haga~~ sus veces", por su parte el numeral 32.2 señala que "El representante de la OGA ejerce como presidente de la Comisión de Inventario";

Que, asimismo, el Art. 33° de la directiva señala que la Comisión de Inventario tiene a su cargo las siguientes actividades: a) Elaborar y presentar el Plan de Inventario a la OGA, en un plazo que no exceda de diez (10) días hábiles de notificado el documento de su designación, b) Gestionar la comunicación a todas las unidades orgánicas sobre la fecha de inicio del inventario, c) Dirigir el proceso de inventario, d) Realizar la conciliación patrimonio-contable, suscribiendo el Acta de Conciliación de Inventario, conforme al Anexo N°05, con los responsables de la Oficina de Contabilidad y de la OCP, e) Suscribir el Informe Final de Inventario, conforme al Anexo N°06, f) Remitir a la OGA el Informe Final de Inventario y el Acta de Conciliación de Inventario y g) Otras actividades vinculadas al desarrollo del inventario;

Resolución Administrativa

Lima, 26 de agosto de 2022

Que, en ese marco legal, resulta necesario la conformación de una Comisión de Inventario Físico de Bienes Patrimoniales y Existencias de Almacén del Ejercicio 2022, la misma que estará encargada de la ejecución del proceso de toma de inventario físico de existencias físicas y bienes patrimoniales con fecha de cierre al 31 de diciembre de 2022, así la elaboración del correspondiente Plan de Trabajo y Cronograma de Actividades;

De conformidad con lo establecido en el numeral 32.1 del Art.32° de la Directiva N°0006-2021-EF/54.01, "Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el Marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", aprobada mediante Resolución Directoral N°0015-2021-EF/54.01, los literales b) y e) del Artículo 13° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos", aprobado mediante Resolución Ministerial N°447-2009/MINSA de fecha 06 de Julio de 2009;

SE RESUELVE:

INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA "Dr. Francisco Contreras Campos" V°B° OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
C. ESCALANTE

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR la Comisión de Toma de Inventario del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos" encargada de la programación, conducción y ejecución del proceso de toma de inventario físico de existencias físicas y bienes patrimoniales, con fecha de cierre al 31 de diciembre de 2022, la misma que estará conformada de la siguiente manera:

TITULARES	REPRESENTANTE	CARGO
Abog. Wenceslao Robles Cervantes	Oficina Ejecutiva de Administración	Presidente
C.P.C. José Eduardo Carlos Malqui	Oficina de Economía	Miembro
Lic. Thalia Alexandra Vidal Tristán	Oficina de Logística	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la mencionada Comisión, realice el proceso de toma de inventario físico de existencias y bienes patrimoniales del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos", con fecha de cierre al 31 de diciembre de 2022, así como la elaboración del Informe Final del Inventario y suscripción del Acta de Conciliación Patrimonio – Contable.

ARTÍCULO TERCERO: ESTABLECER que el Órgano de Control Institucional designe un representante en calidad de veedor en el proceso de Toma de Inventario Físico de Existencias y Bienes Patrimoniales del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos".

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que la mencionada Comisión en un plazo no mayor a los cinco (05) días hábiles de emitido el presente acto resolutivo, proceda a la elaboración del Plan de Trabajo y Cronograma de Actividades, los cuales serán informados a la Oficina General de Administración del MINSA.

Resolución Administrativa

Lima, 26 de agosto de 2022

ARTÍCULO QUINTO: **DISPONER** que el responsable del Portal de Transparencia proceda con la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos".

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE,

PERÚ Ministerio de Salud INO Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos"

C.P.C. CARLOS ALBERTO ESCALANTE HURTADO
Director Ejecutivo
Oficina Ejecutiva de Administración
MAT. Nº 04 - 1487

31/08/2022

31-08-22

31-08-22

CAEH
C.Copia
Dirección General
OLOG/OCI
Archivo

PERÚ | Ministerio de Salud | INO INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA "Dr. Francisco Contreras Campos"
OFICINA DE LOGISTICA
SECRETARIA

3 1 AGO. 2022

RECEPCIÓN
Hora: 8:07 Firma:

PERÚ | Ministerio de Salud | INO INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA "Dr. Francisco Contreras Campos"
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

3 1 AGO. 2022

RECEPCION
N°:
Firma: FOLIO:
Hora: 8:23

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA
DIRECCIÓN GENERAL

3 1 AGO. 2022

RECEPCION
N°: Folio:
Firma: Hora: 5:48